



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Ayacucho, **26 MAR. 2013**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0101-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.**

**VISTO;** el Expediente de Registro N° 003839, de fecha 20 de febrero del 2013; Oficio N° 076-2013-GRA-GG-OSRVH/D; con Decretos N°s 2293-2013-GRA/ORADM-ORH y 204-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en un (01) folio, sobre rotación temporal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, da su conformidad a la rotación temporal del servidor Ing. Telésforo Báez Ramírez, solicitado por el Sub Gerente de Obras con Oficio N° 005-2013-GRA/GG-GRI-SGO, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2013,

Que, el artículo 13° inciso b) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276; artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ROTACION**, del servidor de carrera de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, don Telésforo Báez Ramírez, a la Sub Gerencia de Obras de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2013; donde le asignarán las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos  
Humanos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VICTOR JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



06X.02